

Reunión de Cierre

Auditoria Proceso: Gestión de proyectos de tecnologías de la información- TIC

Oficina de Control Interno



GOBIERNO DE COLOMBIA

Reunión de Cierre

Auditoria Proceso: Gestión de proyectos de tecnologías de la información- TIC



Olga Yaneth Aragón Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno



GOBIERNO DE COLOMBIA

Agenda

1. Objetivo, Alcance, Criterios
2. Plan de auditoria
3. Riesgos de la auditoria
4. Métodos y procedimientos de esquema que se utilizó
5. Hallazgos de Auditoria Generales
6. Conclusiones



Objetivo, Alcance y Criterios de la auditoría



OBJETIVO

Verificar la gestión del Proceso de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información con el propósito de determinar el cumplimiento de los planes y proyectos descritos en el alcance.

ALCANCE

La auditoría Interna se realizará para la vigencia 2017 con corte a junio de 2018, de las siguientes actividades:

1. Formulación y seguimiento del **Plan de Acción** del proceso correspondiente a la vigencia 2018.
2. Seguimiento a la **Estrategia GEL y Cero Papel** correspondientes a la vigencia 2017 y 2018 (formulación y seguimiento)
3. **Implementación de sistemas de información** asociados a temas de Tecnología durante la vigencia 2017 y 2018 (BPM, SINAPSIS)

Objetivo, Alcance y Criterios de la auditoría



CRITERIOS

Normatividad legal vigente, Metodologías Institucionales y del proceso de acuerdo al ciclo PHVA y demás documentos que sean necesarios para el proceso auditor.

Plan de Auditoria

CRONORAMA DE EJECUCIÓN

REUNIÓN DE APERTURA

13/07/2018

REUNION DE CIERRE

03/09/2018

PROCESO A AUDITAR

AUDITADO

AUDITOR DESIGNADO

LUGAR

FECHA

HORA

Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información

JEFE OFICINA TIC (ENCARGADO)

GRUPO DE TRABAJO OFICINA TIC

LINA MORALES YERILY CASTILLO

Sede Calle 18
Piso 10
Oficina TIC

13/07/2018

Del 23/07/2018
al
17/08/2018

8:00 a.m.
a 12 m.

8:00 a.m.
a 5 p.m.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CICLO

RECURSOS: HUMANOS, DOCUMENTAL, TECNOLÓGICO. LEGALES.

Riesgos de Auditoria

| RIESGOS DE LA AUDITORIA | NIVEL DE RIESGO | PLAN DE ACCION ASOCIADO |
|--|-----------------|---|
| Falta de oportunidad en la comunicación de Plan de Auditoria Interna al proceso de Gestión TIC. | ALTO | 1. Revisión del Perfil de Auditor designado. 2. Comunicar el Plan Auditoria interna al proceso de Gestión TIC. 3. Preparación de la auditoria, previa verificación de los criterios de auditoria. 4. Presentación del informe preliminar de auditoria al proceso Gestión TIC 5. Presentación oficial del informe final de auditoria y publicación pagina WEB. |
| Falta de disponibilidad del responsable del proceso y auditados para atender la visita de auditoria en la fecha y hora planificada. | MEDIO | |
| Suspensión repentina de actividades por las condiciones externas. | MEDIO | |
| Desconocimiento de las actividades que desarrolla el proceso por parte del auditor. | MEDIO | |
| Empleo de dispositivos de grabación durante la auditoria sin previo consentimiento y justificación de su uso tanto por parte de auditores y/o auditados | MEDIO | |
| Utilización indebida de la información obtenida en el desarrollo de la Auditoria tanto por parte de auditores y/o auditados. | MEDIO | |
| Omisión o incumplimiento por parte de los auditores y/o auditados de los acuerdos iniciales de la Auditoria establecidos y socializados en reunión de apertura y en el marco del Plan de Auditoria y no solicitados previamente. | MEDIO | |
| Falencias en la redacción de No conformidades. | MEDIO | |

Métodos y procedimientos para la auditoria.

- Comprobación Documental
- Entrevista
- Observación

Auditor Líder

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ

Auditores

LINA MORALES
YERILY CASTILLO

EXPERTO TÉCNICO

GIOVANNY MALAGÓN



EXPERTO TÉCNICO

Ing. GIOVANNY MALAGÓN

Con el fin de fortalecer el análisis de la documentación aportada por el proceso para la verificación de cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones específicas, conforme con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 19011 de 2012, en el numeral 3.10, se solicitó como apoyo la figura de experto técnico, la cual a saber se define así: *"persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor (3.9). NOTA 1 El conocimiento o experiencia específicos son los relacionados con la organización, el proceso o la actividad a auditar, el idioma o la orientación cultural. NOTA 2 Un experto técnico no actúa como un auditor (3.8) en el equipo auditor (3.9).*

En ese sentido y en virtud del principio de imparcialidad y transparencia en el desarrollo de la auditoria en mención, la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018, solicitó colaboración a la Subdirección de Servicios Administrativos, con el objeto de designar un profesional técnico para que brindara apoyo a la auditoria en la absolución de inquietudes frente a temas puntuales, y el suministro de elementos necesarios para presentar el informe final de auditoria; para lo cual, se designó al contratista Giovanni Andrés Malagón González - Ingeniero de Apoyo en el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático – GSTAI.

Mesas de Trabajo Verificación de Evidencias OCI-TIC

Mesas de Trabajo conjuntas

23 al 27 de julio de 2018

* 25 de Julio Reunión para socialización de estado de auditoria- ampliación de tiempo de ejecución, reprogramación de reunión de cierre.

6 al 10 de agosto de 2018

15 al 17 de agosto de 2018



DESARROLLO DE AUDITORIA

Fortalezas

Se resalta el compromiso del Jefe de la oficina TIC (Encargado), como enlace para la remisión de las evidencias aportadas en el desarrollo de la auditoria.

No se materializo ninguno de los riesgos identificados, el ciclo de auditoria se cumplió de manera satisfactoria.

Conformidades

➤ Plan de acción vigencia 2018 proceso TIC:

- 1. Iniciativa:** Fortalecer el componente de transparencia en lo relacionado con las Tecnologías de la Información, cumplimiento al 100% de la actividad: Formular las actividades del componente de transparencia del PAAC a cargo de TIC.
- 2. Iniciativa:** Fortalecer la gestión del conocimiento e innovación con el uso y apropiación de las TIC, cumplimiento al 100% de la actividad realizar el diagnóstico del componente de TIC para la Gestión del Conocimiento en el Ministerio (Ideación, innovación e investigación).
- 3. Iniciativa:** Desarrollar, fortalecer e implementar los lineamientos de datos abiertos, cumplimiento al 100% de la actividad Actualizar los dataset existentes en las plataformas de datos abiertos de Min TIC. www.datos.gov.co de acuerdo a la periodicidad definida.
- 4. Iniciativa:** Mejorar la gestión de proyectos de TI en el MVCT, se evidencia un avance parcial del 25% de la actividad: Elaborar guía para la gestión de proyectos de TI.
- 5. Iniciativa:** Promover la implementación de la estrategia Cero papel, cumplimiento al 100% de la actividad realizar campañas de sensibilización.

Ver anexo plan de acción junio 2018.

➤ **Contratación de Sistemas de Información.**

Contrato 354 de 2017 Contratista: Yuseff Salgado

(Soporte funcional y técnico de segundo nivel a las diferentes áreas en GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, **se puede determinar que el contratista ha llevado a cabo las actividades contratadas para las obligaciones específicas números 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 12.**

Conformidades

Contrato 423 de 2018 Contratista: Yuseff Salgado

(Apoyo técnico y soporte funcional de segundo nivel en las herramientas GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, **se puede determinar que el contratista ha llevado a cabo las actividades contratadas para las obligaciones específicas números 2, 3 y de la 6 a la 11.**

Ver anexo Análisis Contractual Hoja 423 de 2018 YS

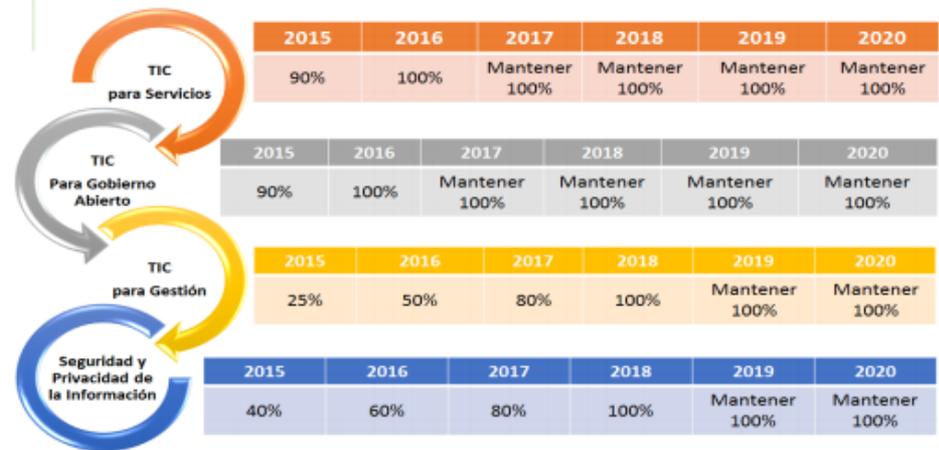
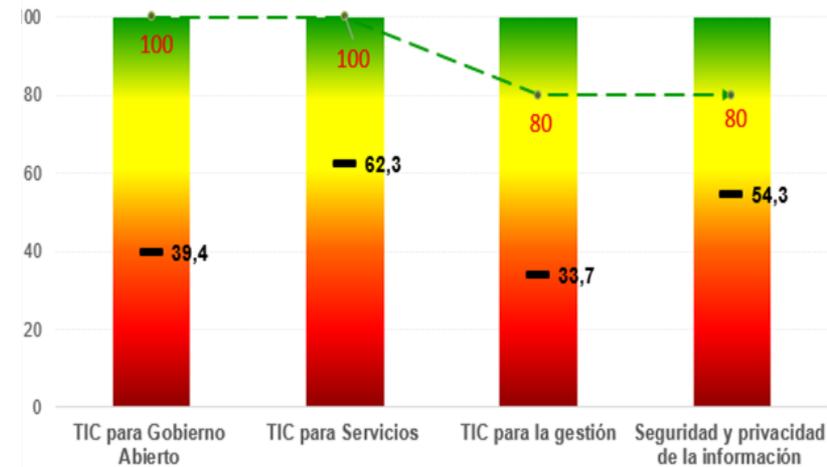
No Conformidades

1. Estrategia de Gobierno en línea vigencia 2017.

De acuerdo al diligenciamiento del autodiagnóstico de Gobierno Digital, *TIC para gobierno abierto: 39.4%, TIC para servicios: 62.3%, TIC para gestión: 33.7%, Seguridad y privacidad de información: 54.3%*

Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.9.1.3.2 "Plazos. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en línea dentro de los siguientes plazos, 2017": TIC para servicios: 100%, TIC para gobierno abierto: 100%, TIC para gestión: 80% y Seguridad y privacidad de la información: 80%.

del
la



➤ **Estrategia Cero Papel, vigencia 2017:**

Se observa el documento denominado “Estrategia Cero Papel 2017” de fecha marzo 2017, el cual fue publicado en la página web el pasado 3 de mayo de 2017, sin embargo, el funcionario a cargo solicitó el retiro del menú lateral “Implementación de la Estrategia GEL”, perdiendo la trazabilidad de los años anteriores y sin que a la fecha se presente la justificación del retiro.

De otra parte, el proceso no presenta evidencia que soporte el cumplimiento de la estrategia de cero papel durante la vigencia 2017, así como tampoco la toma de acciones de mejora.

Contratación de Sistemas de Información.

Contrato 328 de 2017- Contratista: Hernando Olaya Román:
(Identificar y definir los requerimientos funcionales para la migración del aplicativo SINAPSIS a Plataforma .NET)

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.

Se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17 Artículo 73 Liquidación. Parágrafo 2 acorde con el expediente contractual entregado por el proceso Gestión de Contratación con memorando 2018IE0008041.

[Ver anexo Análisis Contractual Hoja 370 de 2018 HO](#)

Contrato 464 de 2017

Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón

(Soporte a los procesos de Bizagi del MVCT)

Con las evidencias aportadas durante el ejercicio de la auditoria no se puede determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contrato 354 de 2017, tiene como obligación " Apoyar en el soporte técnico y funcional de segundo nivel en la plataforma web del sistema de gestión documental (GESDOC-BIZAGI) que se necesite de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las diferentes dependencias del ministerio" y el contrato 486 de 2017, tiene la obligación específica " 3. Brindar garantía y soporte básico (sin SLA's) requerido hasta el 31 de diciembre de 2017, a través, del sitio web y correo electrónico".

Se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17 Artículo 73 Liquidación. Parágrafo 2 acorde con el expediente contractual entregado por el proceso Gestión de Contratación con memorando 2018IE0008041

Contrato 486 de 2017- Contratista: Visión Software S.A.S (Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.

Si bien se presenta un recibido a satisfacción por parte del supervisor del MVCT con fecha 28/08/2017, en el cual manifiesta, que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas, no se presentan dentro de los documentos que hacen parte del expediente contractual 486 de 2017 la Liquidación como se menciona debe anexarse en la Resolución 0384 de 2017.

No Conformidades

Contrato 443 de 2018

Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S

(Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)

Una vez verificados los documentos que soportan el expediente contractual, los documentos que allí reposan y las evidencias aportadas por el proceso TICs en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.

Se observa el mismo estado de licenciamiento y mantenimiento que en contrato Contrato 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S

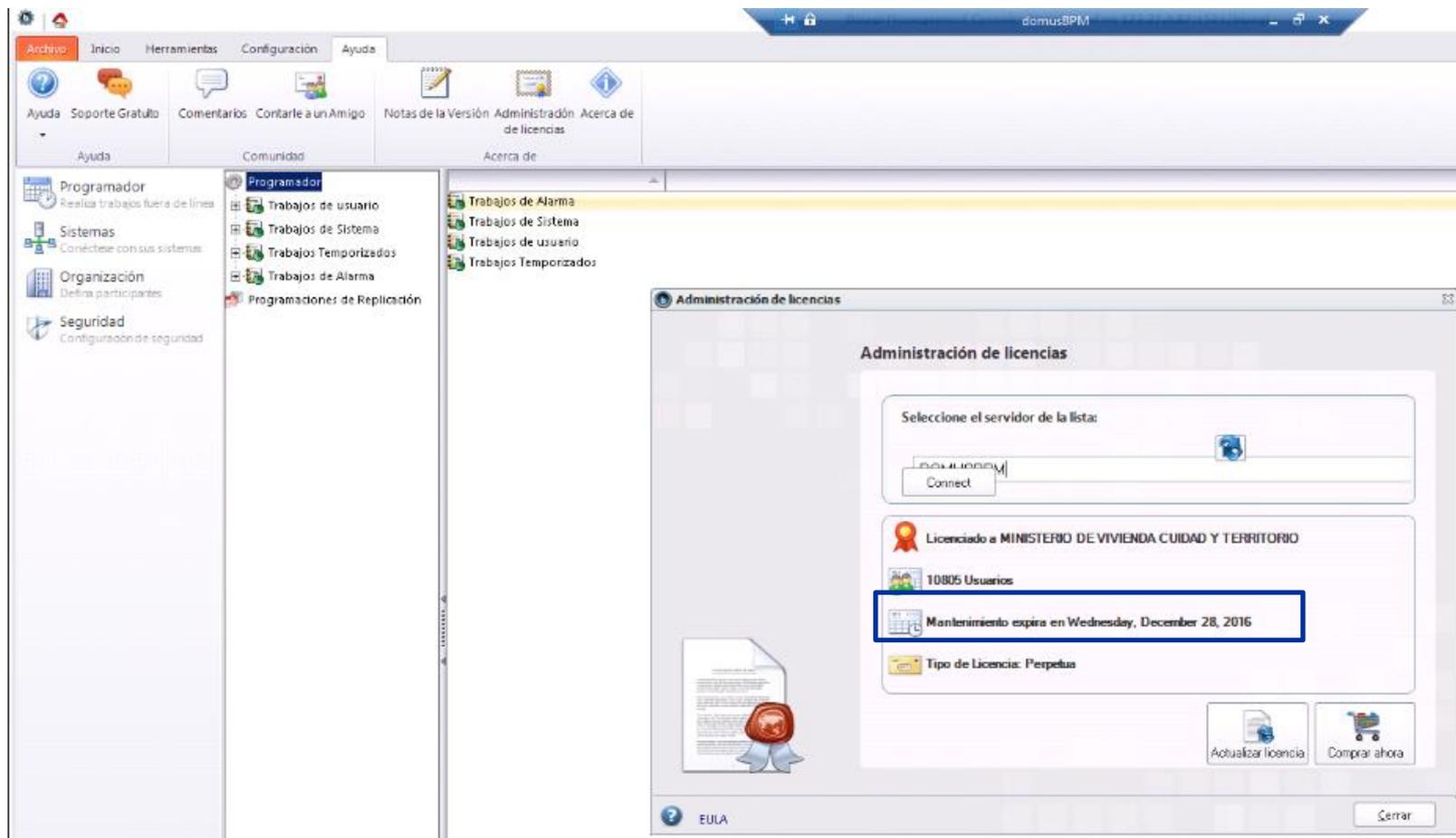
No hacen parte del expediente los documentos que evidencian la liquidación según la Resolución 0384 de 16/06/17, Artículos 73, 75 y 76; así como, las evidencias de cada una de las obligaciones específicas realizadas, las rutas o formas de entrega de las diferentes licencias, garantía solicitada, el mantenimiento y soporte brindado durante la ejecución del contrato.

No Conformidades

Contrato 443 de 2018

Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S

(Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)



No Conformidad

Contrato 354 de 2017 Contratista: Yuseff Salgado

(Soporte funcional y técnico de segundo nivel a las diferentes áreas en GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las siguientes obligaciones específicas: 5, 6, 7, 9, 10 11, 12 y 13, afectando así el cumplimiento general del objeto contractual.

Se observa incumplimiento de la Resolución 0384 de 16/06/17 Artículo 73 Liquidación. Parágrafo 2 acorde con el expediente contractual entregado por el proceso Gestión de Contratación con memorando 2018IE0008041

Observaciones

➤ **Plan de acción vigencia 2018 proceso TIC:**

Se evidencia inconsistencias en la calificación de las siguientes actividades asociales a las iniciativas estratégicas, así:

- 1. Iniciativa:** El nivel de cumplimiento de la actividad es del 14%, lo cual no es concordante con el reporte del aplicativo Sinapsis el cual se encuentra en un nivel de cumplimiento del 63.34%.

Ver anexo componente de transparencia PAAC 2018

Observaciones

- 2. Iniciativa:** El proceso no presenta evidencia suficiente para el avance de la actividad, por lo anterior el reporte del aplicativo sinapsis del 10% no es concordante con 0% real.
- 3. Iniciativa:** El proceso presenta un nivel de cumplimiento del 100% al mes de junio en el aplicativo sinapsis, sin embargo, no se evidencia la realización de las actividades acorde con las evidencias aportadas por el proceso.

4. Iniciativa:

Planear y gestionar los servicios de TI, actividad: La meta del formato hoja de vida corresponde al 95% y la meta establecida en plan de acción es del 80%.

Garantizar la continuidad de los procesos de negocio y servicios de TI de acuerdo a solicitudes realizadas, se presenta inconsistencia en el 48.05% reportado en el aplicativo sinapsis.

Garantizar los sistemas de información de acuerdo a los requerimientos de necesidades internas para ser actualizados de acuerdo a solicitudes realizadas, el % reportado en el aplicativo sinapsis para el mes de junio no es concordante con el 61% de cumplimiento de la actividad.

5. Iniciativa:

Implementar la primera fase de SGSI articulada con el SIG, 100% de cumplimiento en el aplicativo sinapsis, sin embargo, la guía de inventarios de activos de información no ha sido aprobada por la Oficina Asesora de Planeación.

Realizar gestión de inventarios de activos de información en dos procesos del Ministerio, no se ha dado inicio a la misma, toda vez que depende de la aprobación de los formatos por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

➤ **Estrategia de Gobierno en línea, vigencia 2017:**

Se evidencia la publicación de un archivo Excel en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/tecnologias-de-informacion/plan-de-acci%C3%B3n-gel>, de un plan de acción Gel correspondiente a la vigencia 2017, el cual no fue presentado a la Oficina Asesora de Planeación para su respectiva aprobación.

Realizada la verificación de cada uno de los componentes se observa que los campos de ejecución se encuentran espacios en blanco y notas por fuera del formato, así mismo, no se establece la gestión realizada durante la vigencia 2017 para la verificación de los % de cumplimiento de cada una de las metas, ni presenta evidencias que soporten el cumplimiento de los % establecidos en los campos de ejecución de la implementación GEL.

Observaciones

➤ **Estrategia de Gobierno Digital, vigencia 2018:**

No se cuenta con una estrategia de implementación Gobierno Digital definida para cumplimiento en la vigencia 2018. De acuerdo a los lineamientos de MinTIC, se realizó el diligenciamiento del formulario “INICIATIVA SOCIEDAD PARTICIPATIVA”, sin embargo, no se presenta avance del cumplimiento de la actividad la cual tiene fecha de finalización el próximo 30/09/2018.

Observaciones

➤ **Estrategia Cero Papel, vigencia 2018:**

No se cuenta con una estrategia de Cero papel definida para cumplimiento en la vigencia 2018, lo que dificulta el cumplimiento de la iniciativa “Promover la implementación de la estrategia Cero papel” y el logro de las actividades planificada en el plan de acción del proceso para la presente vigencia.

Observaciones

Contrato 370 de 2018- Contratista: Hernando Olaya Román (Desarrollo del software SINAPSIS en plataforma .NET)

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones específicas, así como el objeto contractual.

Ver anexo Análisis Contractual Hoja 370 de 2018 HO

Contrato 442 de 2018-

Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón

(Soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental)

Se observa que *las obligaciones específicas del contrato no son acordes con el Objeto contractual*, toda vez que las obligaciones están relacionadas con las del contrato 350 de 2018, existiendo una duplicidad de obligaciones en un mismo proceso.

Los Informes de actividades presentados por el contratista no son coherentes con las obligaciones específicas establecidas en el contrato, sin embargo, sí están relacionadas con el objeto contractual
"El contratista se obliga para con el ministerio a la prestación de servicios profesionales para brindar soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental implementando en la herramienta de automatización de procesos del MVCT".

Observaciones

Contrato 423 de 2018 Contratista: Yuseff Salgado

(Apoyo técnico y soporte funcional de segundo nivel en las herramientas GESDOC Y BIZAGI).

Una vez verificados los documentos que soportan el informe de actividades mensuales que hacen parte integral del expediente contractual y los aportados por el contratista en la fase de ejecución de la auditoria, no es posible establecer por parte de la OCI, el cumplimiento a cabalidad de las siguientes obligaciones específicas: 1, 4, 5, 12 y 13, afectando así el cumplimiento general del objeto contractual.

CONCLUSIONES

Plan de acción

Se requiere que la Oficina Asesora de Planeación, realice los ajustes a los porcentajes de cumplimiento de las iniciativas estratégicas del plan de acción del proceso TIC con corte a junio de 2018, de acuerdo con los resultados del presente informe.



Estrategia de Gobierno Digital

Se hace necesario realizar acciones prioritarias para dar cumplimiento a los lineamientos de MinTIC el cual vence el 30 de septiembre de 2018, en cuanto a la implementación de la iniciativa Sociedad participativa, escogida por el representante del proceso TIC, de conformidad con lo establecido en el “formulario iniciativa Gobierno Digital 2018”.

CONCLUSIONES



Estrategia Cero Papel

Es pertinente la definición de una estrategia de Cero papel innovadora, que promueva el uso de herramientas tecnológicas para sustituir el uso del papel, así como el buen uso de las impresoras y del correo electrónico entre otros.



CERO PAPEL
Eficiencia Administrativa

CONCLUSIONES

Contratación de Sistemas de Información

Contratos 328 de 2017 y 370 de 2018

Contratista: Hernando Olaya Román

(Identificar y definir los requerimientos funcionales para la migración del aplicativo Sinapsis a Plataforma .NET)

- ❑ No se observa una metodología de desarrollo (plan de trabajo aprobado o procedimiento para levantamiento de información, análisis, diseño, aprobación de pruebas e implementación) durante la ejecución del objeto contractual.
- ❑ No fue posible validar la existencia de un sistema de control de cambios para las implementaciones realizadas en el aplicativo Sinapsis durante la ejecución del contrato.
- ❑ No se constata el manejo de versiones para el aplicativo Sinapsis.
- ❑ Se evidencia que las acciones reportadas en los informes de actividades no cuentan con evidencias suficientes, por tanto, se encuentra falencia en la supervisión conforme con lo dispuesto en el artículo 85 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ❑ No se encontró evidencias de la aprobación por parte del área funcional frente a los cambios desarrollados en el aplicativo Sinapsis durante la vigencia 2017.
- ❑ Se observa que para ambos contratos algunas de las obligaciones contractuales no se reportaron como ejecutadas por parte del contratista y en el desarrollo de la auditoria se observar menos del 50% de la ejecución del contrato 370 de 2018 teniendo como fecha de finalización 30/09/2018.

CONCLUSIONES

Contratos 328 de 2017 y 370 de 2018

Contratista: Hernando Olaya Román

Con referencia al Certificado de Registro de Soporte Lógico SOFTWARE, emitido por el Ministerio de Interior- Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante el cual como autor del Aplicativo SINAPSIS (2002) se relaciona a Hernando Francisco Olaya Román, derecho patrimonial al MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con fecha de registro 01/10/2013 tomo 13-libro-39 y partida 268; **se alerta un riesgo para el MVCT, en cuanto a licenciamiento de uso del producto SINAPSIS, debido a que se desconoce la transferencia, una vez efectuada la escisión de los ministerios, y frente a la legalidad del uso del software en el MVCT.**

En los contratos NO se identifican los derechos de autor y patrimoniales de desarrollo de SINAPSIS en .NET, por ende, el contratista podría registrar el software a su nombre con lo cual el MVCT perdería este activo intangible, toda vez, que el MVCT ha generado una inversión económica y que podría conllevar a mayores costos o de ser necesario, el pago por uso del aplicativo por la adquisición de un nuevo producto.

Se observó que el aplicativo SINAPSIS, se encuentra en una arquitectura obsoleta (cliente/servidor) y que en el nuevo desarrollo se está creando sobre la misma arquitectura pero con otro lenguaje de programación. **Por lo anterior, no se está renovando este aplicativo a las tecnologías vigentes que soporten los nuevos requerimientos tanto del MVCT como del mundo actual como lo son IPV6, plataformas web, plataformas para móviles, almacenamiento en la nube, entre otros.**

CONCLUSIONES

Contratos 486 de 2017- Contratista: Visión Software S.A.S y 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S

(Mantenimiento a Bizagi y Renovación de licencias de usuario y licencias iniciadoras del MVCT)

No es posible determinar que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas, no se presentaron dentro de los documentos que hacen parte del expediente contractual 486 de 2017: GCT-F-10 Informe final de supervisión, SRF-F-07 Certificación de pagos y saldos y GCT-F-03 Acta de Liquidación como se menciona debe anexarse en la Resolución 0384 de 2017.

Adicionalmente, en la herramienta Bizagi Management Console, se observa licenciamiento al MVCT, tipo de licencia perpetua, 10805 usuarios, y se visualiza que el mantenimiento expiró en diciembre 28 de 2016.

CONCLUSIONES

Contratos 464 de 2017- Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón_(Soporte a los procesos de Bizagi del MVCT)
y Contratos 354 de 2017 Contratista: Yuseff Salgado (Soporte funcional y técnico de segundo nivel a las diferentes áreas en GESDOC Y BIZAGI).

Se observa que hay dos (2) contratos como se muestra a continuación, que comparten la misma obligación que el contrato del proveedor de servicios-Contrato 486 de 2017, "3. Brindar garantía y soporte básico (sin SLA's) requerido hasta el 31 de diciembre de 2017, a través, del sitio web y correo electrónico".

El contrato 464 de 2017, tiene la obligación "1. Apoyar en el soporte técnico y funcional de segundo nivel en la plataforma web del sistema de gestión documental (BIZAGI) que se necesite de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las diferentes dependencias del Ministerio."

El contrato 354 de 2017, tiene como obligación " Apoyar en el soporte técnico y funcional de segundo nivel en la plataforma web del sistema de gestión documental (GESDOC-BIZAGI) que se necesite de acuerdo a los requerimientos de los usuarios de las diferentes dependencias del ministerio".

CONCLUSIONES

Contrato 423 de 2018

Contratista: Yuseff Salgado

Se observa que el contrato 423 de 2018 comparte la misma obligación que el contrato del proveedor de servicios-Contrato 443 de 2018 Contratista: BIZAGI LATAM S.A.S.: *"3. Brindar garantía y soporte básico (sin SLA's) requerido hasta el 31 de diciembre de 2018, a través, del sitio web y correo electrónico"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas y reportadas en los informes de actividades por parte del contratista Salgado son de soporte y no es posible establecer la parametrización que se emplea para saber la cobertura del soporte básico prestado por el proveedor y prestado por el contratista de servicios profesionales para apoyo técnico y funcional de segundo nivel.

CONCLUSIONES

Contrato 442 de 2018-

Contratista: Sergio Andrés Bermeo Calderón

(Soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental)

Los Informes de actividades presentados por el contratista no son coherentes con las obligaciones específicas establecidas en el objeto contractual "El contratista se obliga para con el ministerio a la prestación de servicios profesionales para brindar soporte técnico y administrativo para el proceso de Gestión Documental implementando en la herramienta de automatización de procesos del MVCT", las actividades que se relacionan en los informes de enero a junio de 2018, corresponden a la obligaciones específicas del contrato 464 de 2017 el cual fue ejecutado por el mismo contratista.

CONCLUSIONES

No se evidencia el cumplimiento integral de las funciones asignadas al Supervisor de los Contratos Nos. 443 de 2018, 486 DE 2017, 370 DE 2018, 328 DE 2017, 422 DE 2018, 464 DE 2017, 423 de 2018 y 354 DE 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Resolución 0384 de 2017 Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



MINVIVIENDA



GOBIERNO DE COLOMBIA



GRACIAS